



## **AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO**

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 15 de las Normas Subsidiarias.* (2009081802)

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria del día 30 de abril de 2009, la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal correspondiente a la modificación de las determinaciones referentes a altura y número de plantas de las construcciones e instalaciones que han de construirse en suelo no urbanizable, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Monesterio según memoria redactada por el Área Técnica Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes mediante Anuncio que se insertará en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico Hoy, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen, y durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo sábados, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación de las Normas determina por si sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Monesterio, a 4 de mayo de 2009. El Alcalde, ANTONIO GARROTE LEDESMA.

## **AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES**

*EDICTO de 5 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias.* (2009ED0355)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio, promovida a iniciativa del Ayuntamiento de Valdemorales (Cáceres).

El expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el DOE y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que todos aquellos interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valdemorales, a 5 de mayo de 2009. El Alcalde-Presidente, ALFONSO BÚRDALO ÁVILA.